

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4295524

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149298

06 DIC 2013

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2013

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Georges Jackenson LABORDE RUN: 23.983.313-6
  2. Don Yusefer Walty LOPEZ MONTESINOS RUN: 23.726.734-6
  3. Don Fabricio Xavier MILLAN HEREDIA RUN: 24.004.948-1
  4. Doña Elena MORA SEVILLANO RUN: 24.059.634-2
  5. Doña Loida Katherine NICOLAS ROMERO RUN: 22.819.975-3
  6. Doña Virginia Celia PONCE LACUNZA RUN: 21.374.490-9
  7. Don Louis Bertrand Marie SALAMAY RUN: 23.712.605-K
  8. Doña Juana Luz SERNAQUE ARONE RUN: 23.638.777-1
  9. Doña Raquel Alexandra GUTIERREZ SERNAQUE RUN: 24.070.392-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)